

**EXPEDIENTE PARLAMENTARIO N° LXII-015/2017
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología** le fue turnado el oficio número **LXII-015/2017**, que contiene el Proyecto de Acuerdo que a la letra dice: **“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3° y año de Domingo Arenas Pérez”**.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 35, 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, 124 Y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Comisión Ordinaria procede a dictaminar con base en los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO. Con fecha 26 de enero del año en curso, el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta sexagésima segunda legislatura, en la sesión ordinaria presentó iniciativa con proyecto de acuerdo denominado **“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3° y año de Domingo Arenas Pérez”**. El proyecto de acuerdo fue turnado por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, con fecha 26 de enero del 2017, recibido el día 27 del mismo mes y año; cuyo contenido y

alcance jurídico se da por reproducido en sus términos para los efectos de este dictamen.

SEGUNDO. A fin de recordar un acontecimiento tan importante como lo ha sido la promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología hacen suya la propuesta presentada por el grupo parlamentario del partido Nueva Alianza y se suman a la organización del evento que se denominará: **“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3º y año de Domingo Arenas Pérez”**, con el objetivo de generar conciencia a la población tlaxcalteca de los hechos históricos que han enmarcado escenarios políticos importantes para nuestro Estado y para la República Mexicana, como es la promulgación de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

TERCERO. Señalar que La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fecha 19 de diciembre del año pasado, estableció el decreto 284, el que manifiesta: **“el año 2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”**. Por lo que en concordancia con el decreto en mención el grupo parlamentario de Nueva Alianza presentó su iniciativa de proyecto de acuerdo, esta Comisión considera la propuesta en estudio con el referido decreto se complementan y ambos buscan dar realce a los acontecimientos históricos significativos para la historia de nuestro país y nuestro Estado.

CUARTO. De esta forma, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, integrada por su Presidente. Diputado J. Carmen Corona Pérez y los vocales Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez,

Diputado Héctor Israel Ortíz Ortíz, Diputado Juan Carlos Sánchez García, se unen con agrado a la

propuesta de conmemorar el centenario de nuestra Carta Magna y de convocarlos a tan digno evento, el cual tendrá la siguiente estructura:

Horario:	Actividad:
09:00 – 09:30	1. Acto Cívico. 2. Exposición de motivos respecto a la Conmemoración del Centenario de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y de su artículo 3°, a cargo del Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Diputado J. Carmen Corona Pérez.
09:30 – 09:45	3. Lectura de biografía de Domingo Arenas.
09:45 – 10:00	4. Poesía.
10:00– 10:30	5. Breve reseña de la Exposición fotográfica: Dip. Enrique Padilla Sánchez.
10:30 – 11:00	6. Ponente de análisis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de su artículo 3°.
11:00 – 11:15	7. Clausura del evento a cargo del el Diputado Nahúm Atonal Ortíz, Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Con los antecedentes narrados, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: **“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”**
La transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano Local es retomada, en sus términos, en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Legislativo de esta Entidad Federativa; disposición legal que en su fracción II define a los acuerdos como; **“Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera sanción, promulgación y publicación...”**

- II. En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso Estatal se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **“recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados”**, así como para **“cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados”**; respectivamente.

- III. Ciertamente es, que La Sexagésima Primera Legislatura de este Congreso del Estado de Tlaxcala, con fecha 19 de diciembre del año próximo pasado, instituyó en el decreto 283, la declaración del **“año 2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez”**, por lo que en concordancia con el decreto en

mención y la iniciativa de punto de acuerdo que se estudia en esta Comisión, se concluye que la propuesta en estudio con el referido decreto se complementan y ambos buscan dar realce a los acontecimientos históricos significativos para la historia de nuestro país y nuestro Estado; como son los aportes revolucionarios de **Domingo Arenas Pérez** y la

promulgación de nuestro máximo documento jurídico, así como el establecimiento de la educación pública, laica, gratuita y obligatoria, señalada en el artículo 3° Constitucional.

- IV. Por los motivos antes señalados, es importante que esta Soberanía se adhiera a la conmemoración del evento, denominado **“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su Artículo 3° y año de Domingo Arenas Pérez”**, misma que se desarrollará el día 3 del mes de febrero de 2017, a partir de las 09:00 horas, en el patio vitral de este Congreso del Estado de Tlaxcala, con la estructura y orden del día establecido de común acuerdo por los Integrantes de esta Comisión, en el resultando cuarto de este documento.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

PROYECTO
DE
ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 48 y 54, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **acuerda** celebrar el Centenario de la Constitución, de su artículo 3º y año de Domingo Arenas Pérez.

SEGUNDO. El evento conmemorativo denominado **“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3º y año de Domingo Arenas Pérez”**., se desarrollará el día 3 del de febrero de 2017, a partir de las 09:00 horas, en el Patio Vitral del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. La conmemoración denominada **“2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recalcando la importancia de su artículo 3º y año de Domingo Arenas Pérez”**., tendrá la estructura y orden del día establecido en el proemio del presente acuerdo,

autorizando a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de adecuarlo a las circunstancias propias del evento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura, del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

LA COMISIÓN DICTAMINADORA

DIP. J. CARMEN CORONA PÉREZ

PRESIDENTE

DIP. NAHÚM ATONAL ORTÍZ

VOCAL

DIP. ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ

VOCAL

**DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ
GARCÍA**

DIP. JUAN CARLOS SÁNCHEZ

VOCAL

VOCAL

(ÚLTIMA HOJA AL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXII 015/2017).